

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 368

PERÍODO LEGISLATIVO

2016

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 202/16 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 2168/16, POR EL CUAL SE RATIFICA EL ACTA INTENCIÓN CON LA EMBAJADA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA EN LA REPÚBLICA ARGENTINA, REGISTRADO BAJO EL Nº 17537, REFERENTE AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE AMBOS PUEBLOS Y EL INTERCAMBIOS DE EXPERIENCIAS EN ÁREAS DE GESTION.

Entró en la Sesión _____

Girado a la Comisión _____

Nº: _____

Orden del día Nº: _____

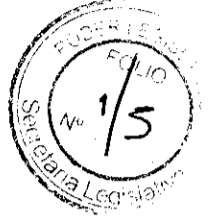


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO N° 2340	HORA 13:18
07 OCT 2016	
 Patricio LOCKREM DOWLING a/c Departamento Coordinación Administrativa Dirección Despacho Presidencia Poder Legislativo	

NOTA N° 202
GOB.

USHUAIA, 06 OCT. 2016

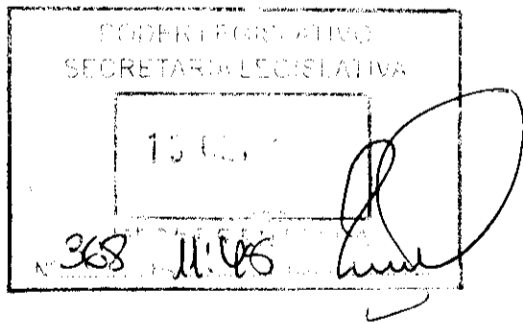


SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 2168/16, por el cual se ratifica el Acta Intención celebrada con la Embajada del Estado Plurinacional de Bolivia en le República Argentina, registrado bajo el N° 17537, a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7) y 135 Inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
Lo indicado en el texto.-



Dra. Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Para Sec. Legislativa

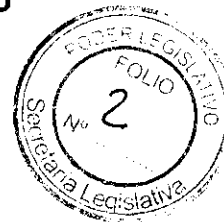
AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Juan Carlos ARCANDO
S/D.-

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

2168/16

USHUAIA, 03 OCT. 2016



VISTO el Expediente N° 8386-GM/2016 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Acta de Intención celebrada entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur representada por la suscripta, y la Embajada del Estado Plurinacional de Bolivia en la República Argentina, representada por el Señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Estado Plurinacional de Bolivia en la República Argentina S.E.D. Liborio FLORES ENRIQUEZ.

Que dicho Acta fue suscripta el 17 de junio de 2016 en la ciudad de Ushuaia en ocasión de la visita oficial del citado.

Que la misma se encuentra registrada bajo el N° 17537 en fecha 22 de junio de 2016.

Que resulta necesario proceder a su ratificación y posterior remisión a la Legislatura Provincial por imperio de lo determinado en el inciso 7° del artículo 105 y el inciso 1° del artículo 135 de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

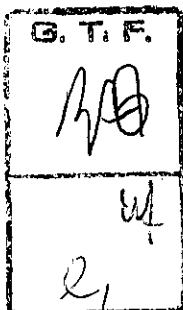
ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Acta de Intención suscripta entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur representada por la suscripta, y la Embajada del Estado Plurinacional de Bolivia en la República Argentina, representada por el Señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Estado Plurinacional de Bolivia en la República Argentina S.E.D. Liborio FLORES ENRIQUEZ en fecha 17 de junio de 2016, que fuera registrada bajo el N° 17537, y cuya copia autenticada forma parte integrante del presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Remitir a la Legislatura Provincial a los fines previstos en el inciso 7° del artículo 105 y el inciso 1° del artículo 135 de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la Embajada del Estado Plurinacional de Bolivia en la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

..//2



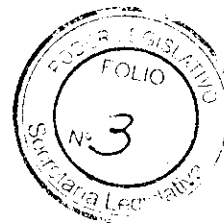
Handwritten signature of the Governor.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho
Control y Registro - S L y I

Handwritten signature of the Director General de Despacho.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Ejecutivo

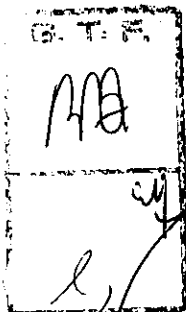


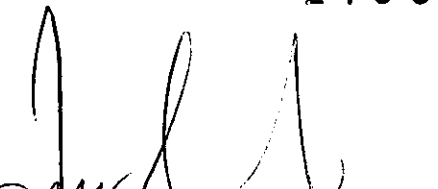
//..2


República Argentina y a la Asociación Civil de Residentes Bolivianos "Simón Bolívar". Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N°


2168/16




Dr. José Luis ALVAREZ
Ministro de Gobierno y Justicia
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur


Dra. Cecilia Bertrone
Ministra de
Ejecución del Poder Judicial
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

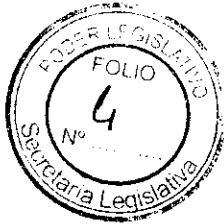

Maximiliano VALENCIA MORENC
Director General de Despacho
Control y Registro S.I.Y.T.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA... 22 JUN 2016
BAJO Nº... 17537



Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L y T.

**ACTA DE INTENCIÓN ENTRE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y LA EMBAJADA DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA EN LA REPÚBLICA ARGENTINA**

En la ciudad de Ushuaia el día 17 de junio de 2016 se reúnen la Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Dra. Rosana Andrea BERTONE y el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Estado Plurinacional de Bolivia en la República Argentina S.E.D. Liborio FLORES ENRIQUEZ y acuerdan suscribir la presente Acta de Intención con el objeto de desarrollar programas de cooperación mutua entre ambos pueblos y propiciar el intercambio de experiencias en áreas de gestión de interés para ambas partes en los que se destaquen posibilidades de complementariedad o intercambios de conocimientos, se fomenten acciones que difundan el extraordinario acervo patrimonial y cultural de ambos pueblos y se articulen acciones orientadas a mejorar la conectividad de manera de propiciar los intercambios turísticos y culturales.

Considerando la existencia de lazos de amistad y cooperación vigente entre las partes y constituyendo la comunidad boliviana una de las más numerosas en la Provincia de Tierra del Fuego A. e I. A. S., ambas partes expresan su voluntad de suscribir el presente instrumento, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: en el marco del interés compartido por la conservación del acervo patrimonial y cultural, ambas partes se comprometen a trabajar de manera mancomunada en pos de intercambiar experiencias y buenas prácticas entre las instituciones de la Provincia y del Estado Plurinacional de Bolivia que desarrollen actividades similares.

SEGUNDA: conjuntamente las partes manifiestan la voluntad de evaluar la realización de proyectos de investigación de interés y actividades institucionales a desarrollar en el ámbito de la Asociación Civil de Residentes Bolivianos "SIMÓN BOLIVAR" Matrícula Nº 644 con domicilio

TERCERA: las partes manifiestan su voluntad de aunar esfuerzos a fin de implementar acciones conjuntas que promuevan el desarrollo del sector turístico de ambas jurisdicciones aprovechando ventajas comparativas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

..//2

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L y T.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA... 22 JUN 2016

BAJO N° 17.537



Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.

//..2

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ushuaia a los días 17 del mes de Junio de 2016.

S.E.D. Liborio FLORES ENRIQUEZ
EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y
PLENIPOTENCIARIO DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA EN LA
REPÚBLICA ARGENTINA

Dra. Rosana Andrea BERTONE
GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL
ATLÁNTICO SUR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.